



## Resolución Directoral

Nº 036 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

10 6 MAR 2015

Chulucanas, \_\_\_\_\_



**Vistos.-** Los Memorandos Nº 06 y 07-2015/181101, ambos de fecha 07 de enero del 2015, respectivamente, emitidos por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y esta determinado por la necesidad Institucional;



Que, en atención a lo solicitado con los documentos del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el Término de Funciones, con eficacia al 01 de enero del 2015, de la Coordinación del Servicio de OBSTETRICIA a favor de la TAP: Milagros del Pilar CHUNGA COBEÑAS, Obstetriz, Nivel 5; en consecuencia se dispone Encargar las Funciones de la mencionada Coordinación a favor de la TAP: Socorro VALLADOLID HERNANDEZ, Obstetriz, Nivel 5. Asimismo se dispone el Término de funciones de la Jefatura del Servicio de ENFERMERÍA a favor del Lic. Bertha Luz DIAZ AQUINO, Enfermera, Nivel 14; en consecuencia se dispone Encargar las Funciones de la mencionada Jefatura a favor de la TAP: Dersy Olivia CORDOVA VEGA, Enfermera, Nivel 11; para que de ésta manera cumplan con las funciones y responsabilidades propias del cargo;



De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D.S Nº 023-2005-SA; D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y



En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.



# Resolución Directoral

Nº 036 - 2015- GOB. REG. PIURA-430020-181101

06 MAR 2015

Chulucanas, \_\_\_\_\_



### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.** *Dar Término de Funciones, con eficacia al 01 de enero del 2015, de la Coordinación del Servicio de OBSTETRICIA, y de la Jefatura del Servicio de ENFERMERÍA, a favor de las siguientes servidoras del E.S.II-1 Hospital Chulucanas:*



- ✓ *Coordinación del Servicio de OBSTETRICIA:  
Lic. Milagros del Pilar CHUNGA COBEÑAS, Obstetriz, Nivel 5.*
- ✓ *Jefatura del Servicio de ENFERMERÍA:  
Lic. Bertha Luz DIAZ AQUINO, Enfermera, Nivel 14.*

**Artículo 2º.** *Encargar las Funciones, con eficacia al 01 de enero del 2015, de la Coordinación del Servicio de OBSTETRICIA, y de la Jefatura del Servicio de ENFERMERÍA a favor de las siguientes servidoras del E.S.II-1 Hospital Chulucanas:*



- ✓ *Coordinación del Servicio de OBSTETRICIA:  
Lic. Socorro VALLADOLID HERNANDEZ, Obstetriz, Nivel 5.*
- ✓ *Jefatura del Servicio de ENFERMERÍA:  
Lic. Dersy Olivia CORDOVA VEGA, Enfermera, Nivel 11.*

**Artículo 3º.** *Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesadas.*

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,**



  
 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
 Dr. Waldir W. Bravo Arizola  
 C.M.P. 39967  
 DIRECTOR

Cc. Archivo.Orig.  
D/UA/As.Leg/EP/Leg..